



## **RESOLUCIÓN No. 0080 DE 2022** **(12 de diciembre de 2022)**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibidem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.



Continuación Resolución No. 0080 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 2 de 6

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), ubicado en el proceso INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, subproceso CRIMINALÍSTICA, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del doce (12) de diciembre de 2022.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el Código OPECE I-211-11-(4), ubicado en el proceso INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, subproceso CRIMINALÍSTICA, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	94421922	GUSTAVO ADOLFO JURADO MONTES	74,15
2	Cédula de ciudadanía	74080716	ANDRES ALFONSO MANRIQUE PEREZ	73,34
3	Cédula de ciudadanía	71382950	IVAN DARIO HERRERA BETANCUR	72,54
4	Cédula de ciudadanía	80085563	JOSUE HERMES SAMACA LOPEZ	72,42
5	Cédula de ciudadanía	98711889	ANDRES CAMILO CORTES SALAZAR	71,81
6	Cédula de ciudadanía	1058843149	ANDRES FELIPE ARIAS CIFUENTES	71,48
7	Cédula de ciudadanía	63556950	DIANA ISABEL CAPERA NIÑO	70,87
8	Cédula de ciudadanía	1030580349	DANIEL CHALA DIAZ	70,48
9	Cédula de ciudadanía	80156739	JOHN FREDY CALDERON POLOCHE	70,04
10	Cédula de ciudadanía	86060692	RUBEN DARIO ROJAS BARRERA	69,93
11	Cédula de ciudadanía	7631616	LUIS ALFONSO CUELLO DOMINGUEZ	69,90
12	Cédula de ciudadanía	6663013	OSCAR FABIAN OSWALDO PELUFFO	69,70
13	Cédula de ciudadanía	22532302	SANDRA MILENA PUA RIOS	69,58
14	Cédula de ciudadanía	52935451	LEIDY KATERINE GARCIA PARDO	69,53
15	Cédula de ciudadanía	1013632694	ANDRES GONZALO VARGAS DURAN	69,15
16	Cédula de ciudadanía	1061686025	JULIAN ANDRES SANTIAGO ROSAS	68,92



Continuación Resolución No. 0080 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 3 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
17	Cédula de ciudadanía	1013598793	JAIRO FERNANDO GRACIA AVILA	68,81
18	Cédula de ciudadanía	80728733	JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	68,59
19	Cédula de ciudadanía	78077882	JAIR ISAAC ISSA MONTERROZA	68,42
19	Cédula de ciudadanía	40029871	LILIANA ESPEJO ALVAREZ	68,42
20	Cédula de ciudadanía	91355351	JOHN JAIRO PINTO QUIÑONEZ	68,34
21	Cédula de ciudadanía	1054991536	YEISON CAMILO ZAPATA GIRALDO	68,26
21	Cédula de ciudadanía	79761073	JULIAN DARIO GONZALEZ BULLA	68,26
22	Cédula de ciudadanía	80166312	FRANKLIN QUIROGA	67,81
23	Cédula de ciudadanía	1019041774	OSCAR EDUARDO PAVA VALLEJO	67,64
24	Cédula de ciudadanía	3396607	FRANCISCO JAVIER GAVIRIA CORRALES	67,56
25	Cédula de ciudadanía	79750609	YUBER HERNANDO MARTINEZ OLAYA	67,55
26	Cédula de ciudadanía	79683511	JUAN CARLOS VINASCO GARCIA	67,53
27	Cédula de ciudadanía	30314045	OLGA PATRICIA NIÑO VARGAS	67,39
28	Cédula de ciudadanía	52855543	DERLY PATRICIA GUZMAN PUENTES	67,14
29	Cédula de ciudadanía	13746761	LUIS EDUARDO VARGAS RUEDA	66,81
30	Cédula de ciudadanía	11256120	ANYELO ESNEIDER GOMEZ PEÑA	66,75
31	Cédula de ciudadanía	85468235	RAFAEL ALBERTO NOGUERA VIANA	66,59
32	Cédula de ciudadanía	79602519	HENRY ANTONIO VARGAS USECHE	66,31
32	Cédula de ciudadanía	88216550	OSMEL DURAN FIAYO	66,31
33	Cédula de ciudadanía	91003970	FREDDY ALONSO HERRERA NOGUERA	66,24
34	Cédula de ciudadanía	24731424	LUZ AIDE RIVERA PALACIO	66,20
35	Cédula de ciudadanía	7554328	JORGE ELIECER MARTINEZ BETANCOURT	66,13
36	Cédula de ciudadanía	71314879	MANUEL ANDRES MORENO SOTO	65,65
37	Cédula de ciudadanía	14011020	YOHN CESAR MENDEZ SANCHEZ	65,47
38	Cédula de ciudadanía	63561406	MARTHA ISABEL JEREZ ACEROS	65,42
39	Cédula de ciudadanía	80060459	JOHN ALEXANDER MORENO GUEVARA	65,20
40	Cédula de ciudadanía	94527929	ALEXANDER QUESADA BECERRA	65,09



Continuación Resolución No. 0080 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 4 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
41	Cédula de ciudadanía	43596025	YASMID ELENA COLORADO BOLIVAR	65,07
42	Cédula de ciudadanía	43988078	ANA CAROLINA MARIN CIFUENTES	64,81
43	Cédula de ciudadanía	91159015	WILLIAM OSPINA TABORDA	64,76
43	Cédula de ciudadanía	53014135	JINNA SOLENYI NAVARRO VASQUEZ	64,76
44	Cédula de ciudadanía	52813746	DIANA MARCELA MESA BARRERA	64,62
45	Cédula de ciudadanía	43759198	SANDRA PATRICIA BUILES CASTAÑO	64,47
46	Cédula de ciudadanía	37083424	LISBETH LUCIA MARTINEZ ORTEGA	64,41
47	Cédula de ciudadanía	83235413	CESAR AUGUSTO TOVAR RAMIREZ	63,87
48	Cédula de ciudadanía	86073675	ROSEMBER FIERRO BRAVO	63,76
48	Cédula de ciudadanía	1037624442	JULIANA PINEDA RAVE	63,76
49	Cédula de ciudadanía	19562004	AICARDO JOSE CASTILLA HOYOS	63,74
50	Cédula de ciudadanía	79465784	EDUARDO JOSE LOZANO BRUNAL	63,67
51	Cédula de ciudadanía	65786464	LUZ ESPERANZA VARGAS MUÑOZ	63,46
52	Cédula de ciudadanía	43610018	DILSA MARIA DEVIA GAVIRIA	63,20
53	Cédula de ciudadanía	84452141	EDGAR ENRIQUE BRITO FERREIRA	63,14
54	Cédula de ciudadanía	1024528453	ERICA ALEXANDRA MARTINEZ MEDINA	63,09
55	Cédula de ciudadanía	26515693	YAMILET DUSSAN CAMACHO	62,98
56	Cédula de ciudadanía	1030539832	JULIAN CAMILO MURILLO LEAL	62,84
57	Cédula de ciudadanía	1010188057	JONATTAN MORALES FIERRO	62,81
57	Cédula de ciudadanía	5823546	CARLOS ENRIQUE ALVAREZ CRUZ	62,81
58	Cédula de ciudadanía	1130592265	JOSE ARMANDO NAVIA QUICENO	62,54
59	Cédula de ciudadanía	1007185245	YEISON RUIZ GUERRA	62,42
60	Cédula de ciudadanía	10172256	JORGE ENRIQUE CESPEDES BUSTOS	62,20
61	Cédula de ciudadanía	16230012	JHON JAIRO ROMAN DIAZ	61,56
62	Cédula de ciudadanía	1036130139	DUVAN DANIEL MUÑOZ	60,76
62	Cédula de ciudadanía	71744634	JHON MARIO MUÑOZ ESCOBAR	60,76
62	Cédula de ciudadanía	94422238	JAVIER AUGUSTO BEDOYA MORALES	60,76



Continuación Resolución No. 0080 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 5 de 6

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
63	Cédula de ciudadanía	1018498378	JEIMMY DAYANA DELGADO CISNEROS	60,70
64	Cédula de ciudadanía	80224195	DIEGO ANDRES RUBIANO RINCON	60,59
65	Cédula de ciudadanía	1123510951	ELIAS RIVERA CASTAÑO	60,22
66	Cédula de ciudadanía	91540844	JORGE ARMANDO LEON VILLABONA	60,20
67	Cédula de ciudadanía	1102362140	JOSUE GUARIN MARTINEZ	60,14
68	Cédula de ciudadanía	1122649737	GABY ANDREA REYES BEJARANO	59,76
69	Cédula de ciudadanía	1110533922	JESUS ANTONIO TRIANA ROJAS	59,59
70	Cédula de ciudadanía	79645874	JIMMY OSUNA ROA	59,16
71	Cédula de ciudadanía	1096034813	GUSTAVO ADOLFO HERRERA RUIZ	58,09
72	Cédula de ciudadanía	9731792	JOHNNY ALEXANDER MARIN OSPINA	58,08
73	Cédula de ciudadanía	1075256133	ANDRU MARIN PALENCIA	57,87
74	Cédula de ciudadanía	1099214315	FAYBER HUMBERTO MENDIETA RODRIGUEZ	57,40
75	Cédula de ciudadanía	1083567241	JOHN JADER NAVARRO ARCON	56,81
76	Cédula de ciudadanía	37328229	CLAUDIA MARCELA MOZO AREVALO	55,53
77	Cédula de ciudadanía	1118290048	ROBIE VANESSA ORTIZ GIL	53,21
78	Cédula de ciudadanía	1110460790	WILMER TAVERA BUCURU	53,09
79	Cédula de ciudadanía	80191377	CRISTIAN CAMILO PINTO VILLADA	50,21

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.



Continuación Resolución No. 0080 de 2022 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. I-211-11-(4), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 6 de 6

9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial  
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.